

ORD.: N° 1567/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002237**

MAT.: Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 23 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: ESTEBAN DE LA VILLE GONZÁLEZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, estoy haciendo un estudio sobre las empresas que están presentes en la municipalidad de Recoleta, por lo que agradecería si me pudieran hacer llegar el listado o si me pudieran orientar sobre dónde puedo solicitarlo. Muchas gracias"

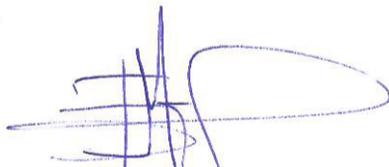
Damos respuesta a su solicitud:

En el sitio web del municipio, encuentra en el Banner del sitio web <http://www.recoletatransparente.cl/web/> Punto 07, Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros) -Luego Patentes Municipales, se encuentra la información segmentada para su mejor acceso.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc

ORD.: N° 1568/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002191**

MAT.: Entrega Respuesta para Solicitud.

RECOLETA, 23 de febrero de 2018

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PROYECTOS DE INGENIERÍA AMBIENTAL GEOCICLOS LTDA. –
tbm_2@hotmail.com**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 30 de enero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En el marco del Plan Basura Cero de la Municipalidad de Recoleta se está realizando el proyecto de Lombricultura y Medio ambiente por parte de Geociclos en conjunto con la Municipalidad. El proyecto contempla entre otros la invitación a participar en la recolección de materia orgánica con la comunidad de Recoleta, con vecinos, escuelas, verdulerías y ferias libres. Es por esto que solicitamos la información de las patentes comerciales de la comuna de recoleta, en particular las consideradas verdulerías. Observaciones: Que la información este en Excel con dirección."

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Atención al Contribuyente acompaña planilla Excel con patentes de verdulerías y de negocios que tienen en su giro venta de verduras y/o frutas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc

ORD.: N° 1571/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002234**

MAT.: Comunica inexistencia de información

RECOLETA, 23 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
PARA: MARIO ARAYA ESPINOZA - sorakone@gmail.com

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Pago de permiso de circulación, estoy regularizando los documentos de una motocicleta cuyo dueño ha muerto, el año pasado y cuyo permiso de circulación se ha perdido. Ante la imposibilidad real de conseguir respuesta en las 346 municipalidades de Chile al respecto vía consulta de teléfono una por una y entendiendo que ustedes al recibir los fondos de pago de todas las municipalidades de Chile, reciben el registro de pagos y en que municipalidad se efectuó. Por tanto mi solicitud es que me indiquen la municipalidad que registra el último pago para vehículo tipo motocicleta placa patente GK-0939-9, cuyo dueño durante el periodo en cuestión fue el señor Miguel Ángel del Canto Santelices, Rut. 6.287.227-6 Infiero que el último pago debió ser el año 2015, esto es porque tengo la revisión técnica el mismo año"

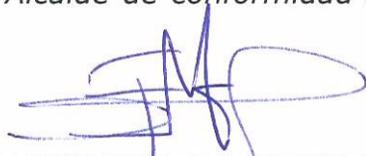
Damos respuesta a su solicitud:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquella y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, la Dirección de Tránsito señala que no existe registro de esa placa patente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc

ORD.: N° 1572/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002236**

MAT.: Comunica inexistencia de información

RECOLETA, 23 de febrero de 2018.

**DE: FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAROLINA VERGARA - carolinavergaradavila@gmail.com

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de febrero de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados, compré una moto de dueño fallecido y sin el permiso de circulación. Estoy tratando de ubicar en qué municipio estará inscrita. Ustedes manejarán un consolidado de los vecinos inscritos por municipalidad para que me ayuden a ubicar dónde está mi deuda y desde que año es para regularizarla? Debería estar dentro de la Región Metropolitana. Patente GK-0939-9"

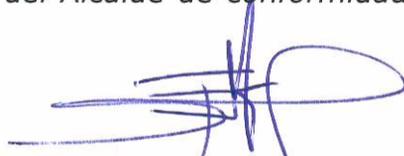
Damos respuesta a su solicitud:

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2.3 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, que exige efectuar una búsqueda de la información requerida, comunico a Usted que, realizada aquélla y agotados todos los medios a nuestra disposición para encontrarla, la Dirección de Tránsito no ha podido encontrarla en sus archivos, no se tiene registro de esa placa patente.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

FMG/hca/tlc